



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113964  
**LUZ OMAIRA AGUDELO GÓMEZ y LIBARDO ALONSO ÚSUGA HIGUITA**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de diciembre de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 24 de noviembre de 2020 avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **LUZ OMAIRA AGUDELO GÓMEZ y LIBARDO ALONSO ÚSUGA HIGUITA**, por medio de apoderado, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá.

Así mismo **ORDENÓ: 1.- VINCULAR** como terceros con interés legítimo a a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 050003120002201800020 y a el Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia.

Las autoridades judiciales accionadas **APORTARÁN** copia de las providencias censuradas y las diligencias adelantadas en contra del actor.

De igual forma **ORDENÓ** vincular a la Secretaría de la Sala de Extinción de Dominio del tribunal accionado para que Radicado 1139642 adjunte las planillas de notificación y constancias de comunicación obrantes en el proceso referido.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico [tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor